I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001185

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 21 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2194/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/254/2016 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°500/943/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/685/2016 y N°202/796/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/685/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CENA DIA DE LA MADRE", ID 812-69-LE16,** adjudicada mediante Decreto Exento N°202/796/2016, al oferente **PRODUCCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de Productora **"CENA DIA DE LA MADRE",** suscrito con fecha 10 de junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.201.618-4 representada legalmente por don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, cédula de identidad N°11.858.499-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

1.2. Los servicios consisten en una cena para 250 personas, incluyendo 25 mesas, 250 sillas, servicio completo para 250 personas, un artista consagrado a nivel nacional e internacional, un grupo de baile, una pantalla led,15 mozos, audio e iluminación acorde a escenario y espacios abiertos, un generador, la actividad se desarrollará en el Gimnasio Don Orione.

1.3. Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 06 de Mayo del año 2016.

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 6.722.689 (seis millones setecientos veintidós mil seiscientos ochenta y nueve pesos) netos.**

1.5. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, de la correspondiente factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001185

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.6. La empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°017517-2, emitido por el Banco de Chile, de fecha 10 de junio de 2016, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.7. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.8. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único integrante de la Empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** es don **GABRIEL GOMEZ ALARCON.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

031185

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

DCA/CUCH/aaa.

Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRODUCTORA
CENA DIA DE LA MADRE

En Cerrillos, a 10 de junio del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (s) don **DANIEL CARO ACEVEDO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** R.U.T. Nº76.201.618-4 representada legalmente por don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, cédula de identidad Nº11.858.499-6, ambos domiciliados en Bandera N°818 oficina 28, comuna de Santiago Centro, teléfono 226231855, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/685/2016, se llamo a propuesta publica denominada **"CENA DIA DE LA MADRE"** ID 812-69-LE16 y mediante el Decreto Exento N° 202/796/2016" se adjudico a la citada propuesta a la empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L**, ya individualizada. , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

TERCERO: Los servicios consistirán en contratar una productora que realice el evento de Cena del Día de la Madre, este consiste en una cenal para 250 personas, incluyendo 25 mesas,250 sillas, servicio completo para 250 personas, un artista consagrado a nivel nacional e internacional, un grupo de baile, una pantalla led,15 mozos, audio e iluminación acorde a escenario y espacios abiertos, un generador, la actividad se desarrollara en el Gimnasio Don Orione

CUARTO: Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 06 de Mayo del año 2016.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 6.722.689** (seis millones setecientos veintidós mil seiscientos ochenta y nueve)pesos **netos.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: La empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L,** es don **GABRIEL GOMEZ ALARCON.**

DECIMO PRIMERO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO** consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones, de fecha 27 de Agosto de 2014, asimismo la personería de don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, para actuar en representación de la empresa **PRODUCIONES Y EVENTOS GABRIEL GOMEZ ALARCON E.I.R.L** consta en escritura pública de fecha 05 de Marzo del año 2012, otorgada ante el Notario Público don Eduardo Diez Morello de la 34° Notaria de Santiago

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **GABRIEL GOMEZ ALARCON**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

GABRIEL GOMEZ ALARCON
CI 11.858.499-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV